



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

1228 *RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL OBSERVADO EN LA NUMERACIÓN DE UN CAPÍTULO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE*

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2021, acordó, entre otros, la rectificación del error material observado en la numeración de un Capítulo del Reglamento Orgánico de la citada Corporación, en el sentido de:

Rectificar el error material en el Título III, y así:

Donde dice : CAPITULO II. Deberes y responsabilidades.

Debe decir : CAPITULO III. Deberes y responsabilidades.

Y en consecuencia se renumerará el Capítulo siguiente, y así:

Donde dice : CAPITULO III. Registros de intereses de los miembros de la Corporación.

Debe decir : CAPITULO IV. Registros de intereses de los miembros de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL